

La suscrita secretaria del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali, procederá con la liquidación de costas ordenada en sentencia de segunda instancia de fecha 3 de julio de 2024, dentro del proceso radicado 760013103 016 2020 00100 00 así:

A Cargo del demandante y a favor de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A	
Agencias en derecho Primera Instancia	\$ 1.300.000,00
Subtotal	\$ 1.300.000,00

Secretaria,


CLARA INES CHÁVEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Santiago de Cali, dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro

RAD. 760013103 016 2020 00100 00

Atendiendo lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali el Despacho

RESUELVE:

Primero. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Cali, Sala de Decisión Civil dentro del presente proceso.

Segundo. Comoquiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Helver Bonilla Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b72f31374b101d2d930f55ddf0a0cf14beb490442c7ef024cb6a9bc7378422de
Documento generado en 18/10/2024 09:13:43 AM